

LA DIRECTORA DE RIESGOS LABORALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

CERTIFICA:

Que el Artículo 16 de la Ley 1562 de 2012, que modificó el artículo 42 de la Ley 100 de 1993, estableció la naturaleza, administración y funcionamiento de las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de invalidez así:

"...Las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de invalidez son organismos del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica en los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio, sin perjuicio de la segunda instancia que corresponde a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, respecto de las regionales y conforme a la reglamentación que determine el Ministerio del Trabajo..."

Que según el artículo 3 numeral 1 de la Resolución 4726 del 12 de octubre de 2011, proferida por el Ministerio de la Protección Social: *"Por la cual se designan los miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez y se adicionan Salas de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez y de algunas Juntas Regionales con base en la Lista de Elegibles producto del Contrato Interadministrativo No. 362 de 2012 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones"*, se designaron los abogados de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, para el periodo 2011-2014, los doctores:

Nelly Guzman Lara identificada con C.C.51.759.498
Alfonso Yepes Sandino, identificado con CC.12.132.608
Victor Hugo Trujillo Hurtado, identificado con C.C. 10.118.469
Cristian Ernesto Collazos, identificado con C.C. 13.496.381

Que mediante la Resolución 00001865 de 2012, se aceptó la renuncia presentada por el señor Alfonso Yepes Sandino, identificado con CC.12.132.608 de Neiva.

La Doctora Mary Pachón Pachón, identificada con C.C. 41.737.900 fue designada como miembro principal de la Sala Dos de Decisión de la Junta Nacional de Calificación; mediante tutela ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta B, expediente 2012-00255-01; decisión confirmada por la Sección Primera del Consejo de Estado mediante sentencia del 7 de junio de 2012. La doctora Mary Pachón Pachón, identificada con C.C. 41.737.900, se posesiono el día 10 de diciembre de 2012, en la Sala Segunda de la Junta Nacional de calificación de Invalidez.

Teniendo en cuenta que el honorable Consejo de Estado en su Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda – Sub-Sección A, el 3 de febrero de 2015 dentro de la causa adelantada con el Radicado 11001 03 25 000 2013 01776 00 (4697-2013) resolvió:

"DECRETAR la medida cautelar de SUSPENSION PROVISIONAL de los efectos del artículo 5º,6º,8º, y 9º del Decreto Reglamentario 1352 de 2013", expedido por el Gobierno Nacional, por el cual se reglamentó la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez".

La misma corporación, mediante sentenciade fecha 2 de diciembre de 2021 resolvió:

"DECLARAR la nulidad de los artículos 5(excluidos los párrafos 3 y 4),8,9 (incluido el párrafo), así como de los párrafos 2 y 3 del artículo 6 y del párrafo tercero del artículo 49 del Decreto 1352 de 2013"

Mediante la Resolución 3214 de 2 de noviembre de 2021 se aceptó la renuncia a la doctora Diana Nelly Guzman Lara identificada con C.C.51.759.498 como miembro principal de la Primera Sala de decisión de la Junta nacional de Calificación de Invalidez.

Mediante Resolución 2052 de 16 de junio de 2022, se designado como miembro principal de la Sala Primera de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, al doctor Iván Alexander Ribón Castillo identificado con C.C.77.028.576 y toma posesión el 21 de julio de 2022.

Que el Parágrafo 1, del artículo 12, del Decreto 2463 de 2001, señaló que:

*"Los **abogados** que integran las Juntas Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez, son miembros de estas y les corresponde ejercer las **Secretarías Técnicas**".*

De conformidad con lo anterior y considerando que no se ha podido realizar el concurso de selección de integrantes y miembros de las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez fungen como abogados de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez los doctores:

- Iván Alexander Ribón Castillo identificado con C.C.77.028.576
- Mary Pachón Pachón, identificada con C.C. 41.737.900
- Victor Hugo Trujillo Hurtado, identificado con C.C. 10.118.469
- Cristian Ernesto Collazos, identificado con C.C. 13.496.381

En virtud del Artículo 16 de la Ley 1562 de 2012 que modificó el artículo 42 de la Ley 100 de 1993, concordante con el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1072 de 2015, las Juntas de Calificación de Invalidez deben actuar conforme al artículo 2.2.5.1.57 del citado Decreto.

Que el artículo 2.2.5.1.57. del Decreto 1072 de 2015 señala:

"Los integrantes de las juntas que son secretarios serán designados como Directores Administrativos y Financieros hasta culminar el actual período, y en caso de existir más de una sala, de manera conjunta ejercerán sus funciones. La representación legal, la ordenación del gasto, el manejo de los recursos de la cuenta bancaria y el reparto de solicitudes será de un solo secretario que será elegido por la mayoría de los integrantes de la Junta y los demás secretarios realizarán la defensa judicial y demás funciones administrativas".

Actualmente, la Doctora **Mary Pachón Pachón** identificada con C.C. 41.737.900, funge Representante Legal y como Directora Administrativa y Financiera de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez de conformidad con lo señalado en el Acta de Plenaria Nro. 02-2024 del día 21 de febrero de 2024, No ACTA No. 03 - 2024 03 de abril del 2024 y en el artículo 2.2.5.1.57 del Decreto 1072 de 2015.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez está ubicada en la Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana Teléfono: PBX: 7942157 o Cel 3009130013 Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 3 días del mes de mayo de 2024, a solicitud del Doctor Iván Alexander Ribón Castillo bajo radicado No. 05EE2024310300000017154.

Cordialmente,



DIANA CAROLINA GALINDO POBLADOR

Directora de Riesgos Laborales

Anexo: Respuesta emitida por El Grupo Interno del Trabajo de defensa Judicial – Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Trabajo, de fecha 18 de abril de 2024 en el cual se da respuesta a solicitud elevada por el Doctor Iván Alexander Ribón con respecto a conflicto de competencias.

Elaboró:

Monica Lopez
Grupo de Medicina Laboral
Dirección de Riesgos Laborales

Revisó:

Carlos Ayala
Coordinador de Grupo de
Medicina Laboral
Dirección de Riesgos Laborales

Aprobó:

Carlos Ayala
Coordinador de Grupo de
Medicina Laboral
Dirección de Riesgos Laborales